



CIRCULAR. 13

DE: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PARA: DOCENTES, PERSONAL DE PLANTA, ADMINISTRATIVO, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES.

ASUNTO: Asignación de Cupo para Parqueadero de Motos, Carros y Bicicletas
Todas las SEDES, primer periodo Académico de 2024. (VIRTUAL)

FECHA: 12 de agosto de 2024

Con el fin de dar celeridad al proceso de asignación de cupos para parqueadero en todas las sedes de la Universidad, se hace necesario tener en cuenta la siguiente información:

En apoyo al sistema ambiental de la Universidad, a partir del segundo semestre de 2024 se implementará la asignación de parqueaderos de manera virtual a través de la aplicación desarrollada por el equipo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Este proceso se llevará a cabo exclusivamente mediante un formulario en línea, disponible hasta el **18 de agosto de 2024 a las 10:00 p.m. sin excepción**. Para acceder al formulario, por favor utilice el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/QTfkcm3tkF>. Una vez completado el formulario, deberán adjuntar la documentación requerida, la cual es obligatoria.

- Los Estudiantes deben presentar: Formato Solicitud de Parqueadero diligenciado (el formato aparece y puede descargarse en el SIGUD(<http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pa/gif>), fotocopia CC, tarjeta de propiedad a nombre del estudiante horario Cóndor y copia del recibo de pago con el sello del banco (SOLO MOTOCICLETAS).
- Los Docentes deben presentar: Formato Solicitud de Parqueadero diligenciado (el formato aparece y puede descargarse en el SIGUD <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pa/gif>), con Vo Bo Del área de Vinculación Especial, fotocopia CC carga académica de Cóndor, tarjeta de propiedad a nombre del Docente. **(APLICAR UNA UNICA VEZ)**
- Los Contratistas CPS deben presentar: Formato Solicitud de Parqueadero diligenciado (este formato aparece y puede descargarse en el SIGUD(<http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pa/gif>), con Vo Bo del Supervisor del Contrato, fotocopia CC, tarjeta de propiedad a nombre del Contratista



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

Dado que los espacios de parqueo en las diferentes sedes son limitados, se hace necesario cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución de Rectoría N 206 de 23 de marzo de 2010 "Por medio de la cual se reglamenta la prestación del servicio y el uso de los parqueaderos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" y la Circular No. 0002 del 10 de enero de 2016 de Rectoría Para la asignación de cupo para automóviles de Docentes de Vinculación Especial y estudiantes con moto, se tomará como referencia el horario de la carga académica registrada en el aplicativo Cóndor y estarán sujetos a disponibilidad de cupo así como al estricto cumplimiento del horario, sin que sea permitido utilizar el parqueadero fuera del término asignado en el carnet.

(OBSERVACION) Las tarjetas de propiedad deben ser del solicitante, de no ser así, se debe anexar carta de autorización del propietario.

En el caso de requerir carnets para bicicleta se debe adicionar soporte del Registro Distrital de Bicicletas ante la secretaría de movilidad (<https://registrobicibogota.movilidadbogota.gov.co>)

LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES NO IMPLICA UN COMPROMISO NI ASIGNACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Esta asignación de parqueadero estará vigente hasta la terminación del segundo semestre académico de 2024 (ESTUDIANTES);

Atentamente,


JULY PAOLA ALDANA-BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	ERIKA RODRIGUEZ ACOSTA	CPS OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ	JOSE ALEXANDER RIAÑO	CPS OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	